

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses...	3'75	ptas.
	Seis id.....	7'50	"
	Un año.....	15	"
Fuera de Soria	Tres meses...	4	"
	Seis id.....	8	"
	Un año.....	16	"



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS.,
AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes,
continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real familia.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.

REAL ORDEN.

Exmo. Sr.: El Real decreto de 9 de Abril último, al dejar en suspenso el art. 15 de la ley Provincial, que regulaba el nombramiento de Gobernadores civiles, dispuso a la vez que los funcionarios públicos designados para aquellos cargos los desempeñaran en comisión del servicio, conservando sus destinos, en los que serían reintegrados al cesar en los de Gobernadores. Tal precepto obedeció a los mas elementales principios de justicia y de conveniencia pública, para no privar de sus derechos y hasta de sus medios de vida a los funcionarios que, habiendo sido requeridos para el desempeño de una función delicada y de confianza del Gobierno; se vieran, al cesar en ella, imposibilitados de volver a su carrera mientras en un plazo, casi siempre largo, no les correspondiese reglamentariamente el reingreso.

Iguals razones hay para que no se ocasionen esos perjuicios a los funcionarios, tanto

del Estado como de la Administración provincial, que sean elegidos para el cargo de Alcalde o nombrados para el de Concejales, puesto que de la misma manera ejercen funciones de confianza, aceptadas por obediencia y en cumplimiento de un deber de patriotismo, y que en ningún caso debe ocasionarles perjuicios ni trastornos en su carrera, por su caracter forzosamente temporal.

Teniendo en cuenta estas consideraciones;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que todo funcionario del Estado o de las Diputaciones provinciales que en lo sucesivo sea elegido para el cargo de Alcalde o designado para el de Concejal, lo desempeñe en el concepto de comisión del servicio, con derecho a reintegrarse en su respectivo destino en el momento en que cese en la función municipal; y que los Centros o Corporaciones de quienes dichos funcionarios dependan puedan nombrar, si lo estiman necesario o conveniente, con carácter interino y sólo por el tiempo que dure la obligada ausencia del propietario, a un excedente, si lo hubiese, o a cualquier persona que para ello reúna condiciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1924.—PRIMO DE RIVERA.—Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Gobernación.

(Gaceta del día 20 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Julio último, y días que se indican, a los individuos cuya ve-cindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas..	Galgos..
751	Quintanilla de Tres Barrios.	D. Inocente Moraga.....	1	1	"	"
752	Soria.....	Robustiano Lopez.....	1	1	"	"
753	Almajano.....	Valentin Izquierdo.....	1	1	"	"
754	Talveila.....	Marcos Garcia.....	2	1	"	"
755	Soria.....	Fausto Diez.....	3	"	1	"
756	Idem.....	Restiinto Inigo.....	3	1	"	"
757	Ventosa de la Sierra.....	Manuel Anton.....	3	1	"	"
758	Idem.....	Manuel Martinez.....	3	1	"	"
759	Arenillas.....	Sotero Sanz.....	3	1	"	"
760	San Pedro Manrique.....	Juan Romero.....	4	1	"	"
761	Centenera de Andaluz.....	Nazario Garcia.....	4	1	"	"
762	Aldela Fuente.....	Discórides Maria Soto.....	4	1	"	"
763	Castilruiz.....	Adolfo de la Orden.....	4	1	"	"
764	Almazul.....	Julio Garcia.....	4	"	1	"
765	Valderredilla.....	Martin Pacheco.....	5	1	"	"
766	Renieblas.....	Justino Leal.....	5	1	"	"
767	Deza.....	Anton Esteras.....	7	1	"	"
768	Almajano.....	Pedro Heras.....	7	1	"	"
769	San Pedro Manrique.....	Toribio Martinez.....	7	1	"	"
770	Narros.....	Leon Palacios.....	7	1	"	"
771	Idem.....	Benito Romero.....	7	1	"	"
772	Navaleno.....	Miguel Garcia.....	8	1	"	"
773	Almazan.....	José Brihuaga.....	8	1	"	"
774	Beratón.....	Bias Escribano.....	9	"	1	"
775	Idem.....	Venancio Ibañez.....	9	"	1	"
776	Ventosa de San Pedro.....	Alejandro Jimenez.....	9	1	"	"
777	Almazan.....	Simón Almarza.....	10	"	1	"
778	Idem.....	Remigio Mantilla.....	10	"	1	"
779	Azcameillas.....	Julian Ballano.....	10	1	"	"
780	Arco de Jalón.....	Ramón Ocaña.....	10	1	"	"
781	Idem.....	José Fernandez.....	10	1	"	"
782	Peñalcazar.....	Mariano Diez.....	10	1	"	"
783	El Royo.....	Felipe Gomez.....	10	1	"	"
784	Deza.....	Anton Esteras.....	10	"	1	"
785	Covalada.....	Mateo Garcia.....	10	1	"	"
786	Burgo de Osma.....	Juan P. Zapata.....	11	1	"	"
787	Deza.....	Raimundo Olegencia.....	11	1	"	"
788	Lieiras.....	Angel Montero.....	11	1	"	"
789	Casarejos.....	Eduardo Benito.....	11	1	"	"
790	Burgo de Osma.....	Romualdo Barrio.....	11	1	"	"
791	Barcebal.....	Anselmo Nuñez.....	12	1	"	"
792	Soria.....	Juan Bautista Garcia.....	12	1	"	"
793	Navaleno.....	Leopoldo Ceñilla.....	12	1	"	"
794	Agreda.....	Juan Ruiz.....	12	1	"	"
795	Idem.....	Agapito Bonilla.....	12	1	"	"
796	Soria.....	Vicente Zapatero.....	12	1	"	"
797	Agreda.....	Santiago Vicente.....	14	1	"	"
798	Arco de Jalón.....	Tomas Moya.....	14	"	1	"
799	Almazan.....	Leandro Ruiz.....	15	1	"	"
800	Tapiela.....	Cesareo Andres.....	15	1	"	"
801	Villanueva (Tejado).....	Quirico Contreras.....	15	1	"	"

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Casa.	Armas.	Galgas.
802	Monteagudo	D. Juan Manuel Sanchez	16	1		
803	Soria	Eugenio Tomas Cabrerizo	17	1		
804	Onega	Lucas Sanchez	17	1		
805	Agreda	Constancio Cisneros	18	1		
806	Bayubas de Arriba	Agustin Carazo	18	1		
807	Serón	Ignacio Martinez	18	1		
808	Olvega	Modesto Tello	18	1		
809	Fuentestrún	Casimiro Pardo	18	1		
810	Morón	Esteban Mayor	19	1		
811	Ciria	Eladio Albacete	19	1		
812	El Royo	Hilario Casajus	19	1		
813	Idem	Santiago Amezua	19	1		
814	Idem	Martin Gomez	19	1		
815	Montañega de Soria	Santiago Loranca	19	1		
816	Deza	Luis Esteras	19	1		
817	Almarza	Julian Muñoz	19	1		
818	Covaleda	Bonifacio Herrero	21	1		
819	Burgo de Osma	Miguel de Diego	21	1		
820	Almazan	Sebastian Pastor Mateo	21	1		
821	San Leonardo	Nicasio Condado	21	1		
822	Berlanga de Duero	Francisco Rodrigo	21	1		
823	Fuencaliente de Medina	Antonino Rico	22	1		
824	Soria	Mariano Sotillos	22	1		
825	Talveila	Rafael Andrés	22	1		
826	Soria	Hipólito Martinez	22	1		
827	Idem	Angel Martinez	22	1		
828	Almenar	Valentin Sauz	22	1		
829	Soria	Nicasio Romero	23	1		
830	Berlanga	Hermenegildo Peña	23	1		
831	Castilruiz	Hilario de Jesus Alonso	23	1		
832	La Rana (Osma)	Antonino Lopez	23	1		
833	Candilichera	Valeriano Andrés	23	1		
834	Idem	Trofilo Alvaro	23	1		
835	Vinuesa	Ramón Taracena	23	1		
836	S. Pedro Manrique	Nicasio Jimenez	23	1		
837	Vinuesa	Nicasio Aragón	23	1		
838	Soria	Tuso Febrei	26	1		
839	Ventosa de San Pedro	Pedro Palomar	26	1		
840	Agreda	Salvador Aroz	26	1		
841	San Leonardo	Demetrio Peñaranda	26	1		
842	Agreda	Facundo Mayor	26	1		
843	Matamala	Mariano Tundidor	26	1		
844	Agreda	Felix las Heras	26	1		
845	S. Esteban de Gormaz	Jesus Carro	26	1		
846	Idem	Evaristo Charle	26	1		
847	Candilichera	Conrado Arciniega	26	1		
848	Matamala	Pedro Ruiz	26	1		
849	Ventosa de San Pedro	Manuel Benito Jimenez	26	1		
850	Burgo de Osma	Cayo Ruiz	26	1		
851	Idem	Antonio Lorenzo Martinez	26	1		
852	Idem	Juan Romero	26	1		
853	Arcos de Jalón	Juan Pascual	26	1		
854	Velilla de Medina	Pascual Martinez	26	1		
855	Burgo de Osma	Juan Adradas	28	1		
856	Fuensaueo	Patricio Losada	28	1		
857	Fuencaliente de Medina	Mariano Castaño	28	1		
858	Arcos de Jalón	Angel Andreu	28	1		
859	Caravantes	Leoncio Caballero	28	1		
860	Rollamienta	Pedro Mateo	28	1		
861	Almazan	Felix Rodrigo	28	1		

Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia		
				Caza	Armas	Galgos
862	San Esteban de Gormaz	D. Gregorio Esteban	29	1		
863	Alenbilla del Marqués	Candido Puebla	29	1		
864	Cañamaque	Ruperte Sanz	29	1		
865	Candinchera	Sinforoso Poza	29	1		
866	Burgo de Osma	Antonino Poza	29	1		
867	Mañana	Vicente Carretero	30	1		
868	Dévanos	Santiago Modrego	30	1		
869	Sotillo del Rincón	Marcele Molina	30	1		
870	Soria	Antonio Royo	30	1		
871	La Alameda	Juan Bas	30	1		
872	Quintana Redonda	Angel Rodriguez	31	1		
873	Valdeavellano	Ricardo Gómez	31	1		
874	Soria	Jesus Gómez	31	1		
875	Navaleno	Miguel Encabo	31	1		
876	Idem	Juan Ruperez	31	1		
877	Morón	Gabino Yubero	31	1		
878	Yelo	Honorato Sotillos	31	1		
879	Sotillo del Rincón	Pedro Blasco	31	1		
880	Sauquillo de Alcazar	Luis Elias Carro	31	1		

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza.
 Soria 1.º de Agosto de 1924.—El Gobernador, José M.ª R. Villamil.

DELEGACIONES GUBERNATIVAS

PARTIDO JUDICIAL DE AGREDA.

Circular.

Sirvanse los Sres. Alcaldes de este partido judicial, remitir a esta Delegación, todos los meses, antes del día 30, y a partir del actual relaciones juradas de existencias de aceite, que exigirán a todos los productores y tenedores de dicho artículo y que se dediquen a la venta.

Agreda 18 de Agosto de 1924.—El Delegado gubernativo, Luis Muñoz.

Ayuntamientos.

RECUERDA.

Existiendo en la caja del pósito municipal de este pueblo, la cantidad de 3.544 pesetas 27 céntimos, se hace público por medio del presente, a fin de que cuantas personas deseen percibir en concepto de préstamo alguna cantidad, presenten sus solicitudes en forma legal en la Sección de pósitos de la provincia o al señor Alcalde constitucional de esta localidad en término de diez días, transcurridos los cuales se proveerá.

Recuerda 13 de Agosto de 1924 —El Alcalde, Ramón Lopez.

Anuncios particulares.

COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTANAS DE GORMAZ.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas porque se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 7 del próximo Septiembre y hora de las once oficiales, cuya reunión tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo, y se ha de ocupar de la elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, de Vocales y suplentes del Sindicato, y examen y aprobación de la derrama para el año actual, según el artículo 52.

Si la reunión no pudiera celebrarse por falta de número en dicho día, tendrá lugar en segunda convocatoria el 14 del mismo mes y a igual hora.

Quintanas de Gormaz 13 de Agosto de 1924.—El Presidente, Francisco Anton.

ACOTAMIENTO.—Por acuerdo de la Comisión que presido, quedan acotados de caza desde esta fecha, los terrenos denominados Campo Espacio y Carrascal, el primero jurisdicción de Calatañazor, y el segundo de esta villa. Los infractores serán castigados con el rigor de la ley.

Abejar 1.º de Agosto de 1924.—El Presidente, Félix Martín.